

**INFOM - UNEPAR**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**  
**LIBRO DE ACTAS**



Nº 08421

**BYALKA S.A.**  
**REPRESENTACIONES**  
17 Avenida 2-89 Zona 4, Valle del Sol, Mixco  
Ofibodega N.º 10 Zaragoza II, Guatemala

**ACTA NÚMERO DOS GUION DOS MIL VEINTE (2-2020)**, En la ciudad de Guatemala, el treinta de enero del dos mil veinte, siendo las ocho horas (08:00), reunidos en la Unidad de Compras de INFOM, ubicada en el tercer nivel del edificio del Instituto de Fomento Municipal situado en la octava (8ª) calle uno guión sesenta y seis (1-66) de la zona nueve (9) de esta ciudad, nos encontramos las siguientes personas: **JOSÉ ARTURO LEMUS GALÁN**, de sesenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación un mil setecientos dieciséis, cero un mil quinientos noventa y nueve, cero ciento uno (1716 01599 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala –RENAP–, actúo en mi calidad de Director de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales -UNEPAR- del Instituto de Fomento Municipal, calidad que acredito con: a) Resolución de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- número setenta y cuatro guión dos mil diecinueve (74-2019) de fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, que contiene mi nombramiento; b) Acta de Toma de Posesión número cero cero dos guión cero veintidós guión dos mil veinte (002-022-2020), de fecha ocho de enero de dos mil veinte, contenida en el Libro de Actas de Toma de Posesión del Cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal –INFOM–, según folio número un mil quinientos cinco (1505); y, c) Me encuentro debidamente facultado para la celebración de la presente acta administrativa, según Acuerdo de Gerencia del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- número ochenta y dos guión dos mil diecinueve (82-2019) de fecha veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve y el Artículo cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por la otra parte: **BYRON GIOVANNI, RAMIREZ SAMAYOA**, de cincuenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil setecientos treinta y ocho cero siete ochocientos setenta cero ciento uno (2738 07870 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad **REPRESENTACIONES BYALKA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, Propietaria de la Empresa Mercantil **BYALKA**, acreditando la representación que ejercita con el Acta Notarial de su Nombramiento autorizada en esta ciudad capital el veinte de septiembre del dos mil once, por la notario Elvia Delfina González Torres, inscrita en el Registro Mercantil General de la República, bajo el número trescientos sesenta y cuatro mil ciento quince (364,115), folio cuatrocientos setenta (470), libro doscientos noventa y uno (291) de Auxiliares de Comercio, señalo como lugar para recibir notificaciones diecisiete avenida dos guión treinta y nueve, zona cuatro, Ofibodegas diez Zaragoza dos, Mixco, Guatemala. Nosotros los comparecientes en la calidad en que actuamos, manifestamos lo siguiente: **PRIMERO:** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República y debido a que el monto de la presente negociación no excede de cien mil quetzales (Q.100,000.00) es procedente dejar **CONSTANCIA DE LOS PORMENORES DE LA PRESENTE NEGOCIACION. SEGUNDO:** ANTECEDENTES: Yo, José Arturo Lemus Galán, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, invitó a presentar ofertas electrónicas por medio del Sistema de Guatecompras identificado con el número de operación Guatecompras once millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos seis (NOG 11861606), para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de una (1) fotocopiadora multifuncional para el Área



# INFOM - UNEPAR

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



Nº 08422

de Reproducción de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales -INFOM-UNEPAR-, por el periodo de doce meses comprendidos a partir del dieciséis de febrero del año dos mil veinte al quince de febrero del año dos mil veintiuno, habiéndose adjudicado el servicio a la entidad **REPRESENTACIONES BYALKA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por haber ofrecido el precio más favorable a los intereses de la Institución y haber ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de Contratación Directa. **TERCERO:** El Contratista se compromete a prestar el servicio de Arrendamiento de la fotocopiadora para INFOM-UNEPAR, de acuerdo con los documentos de contratación directa, las especificaciones Técnicas y oferta presentada. **CUARTO: CONDICIONES DE LA NEGOCIACION.** a) **PLAZO:** El plazo del Arrendamiento de la fotocopiadora es por DOCE (12) MESES contados a partir del dieciséis de febrero del año dos mil veinte al quince de febrero del año dos mil veintiuno, el cual podrá ser prorrogado realizando una nueva negociación. b) **VALOR DEL SERVICIO:** El monto total del servicio de arrendamiento de la fotocopiadora es de **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.22,500.00)**, ya incluido el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, de acuerdo al cuadro siguiente:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN  | PRECIO MENSUAL | PRECIO POR 12 MESES | AREA DE UBICACIÓN DEL EQUIPO ARRENDADO                           |
|----------|--|----------------|---------------------|--|
| 1        | Fotocopiadora multifuncional grande, marca Canon Advance 6275, para fotocopiado, impresión y escaneo. incluye 25,000 copias mensuales. Costo por página excedente si las hubiese es de copia Q0.08 | Q1,875.00      | Q22,500.00          | Reproducción de Infom-Unepar (11 Av. A 11-67, zona 7 La Verbena) |

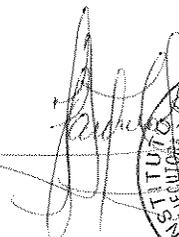
Los pagos se harán de forma mensual contra la presentación de la factura correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes de haber prestado el servicio, imputándose el pago con cargo al Presupuesto de ingresos y egresos de INFOM-UNEPAR correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinte y los meses de enero y febrero del año dos mil veintiuno, se cubrirán con fondos del ejercicio fiscal correspondiente. **QUINTO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga a cumplir con todo lo detallado en esta acta de pormenores y expresamente a lo siguiente: a) Suministrar una fotocopiadora multifuncional marca Canon Advance seis mil doscientos setenta y cinco. b) Efectuar limpieza interna y externa a la fotocopiadora y sus accesorios, como mínimo una vez al mes de tal forma que se garantice el correcto funcionamiento de la misma. Deberá elaborar un reporte que contenga la información del mantenimiento efectuado. c) Reparar fallas de funcionamiento del equipo arrendado. Al constatarse desperfectos en el funcionamiento del mismo, deberá enviar personal técnico, quienes deberán presentarse a las instalaciones de INFOM-UNEPAR, a más tardar en dos (2) horas después de notificada la falla, la cual será notificada por medio de correo electrónico y/o llamada telefónica. d) Si el contratista se retrasa en reparar el equipo por más de cuarenta y ocho (48) horas deberá proporcionar, sin costo adicional para INFOM-UNEPAR, equipo que lo sustituya en forma temporal, mientras dure la reparación. Tal equipo deberá de contar con características iguales o superiores a las del equipo averiado, en caso contrario, el Instituto de Fomento Municipal quedará facultado para descontar, del pago mensual, el valor equivalente a los días que el equipo este fuera de servicio. e) El contratista, al inicio del servicio, deberá suministrar un stock de tóner adicional al que el equipo traerá instalado, debiendo garantizar el suministro mientras dure el contrato. f) El contratista deberá proporcionar la capacitación correspondiente al personal del INFOM-UNEPAR, sobre el uso del equipo de fotocopiado propuesto para el arrendamiento, al inicio del contrato y cuando INFOM-UNEPAR lo requiera. g) El

**INFOM - UNEPAR**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**  
**LIBRO DE ACTAS**

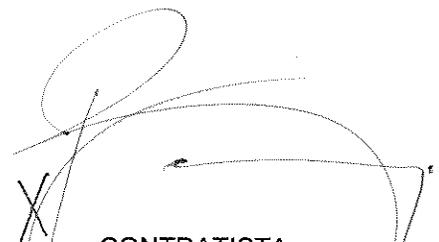


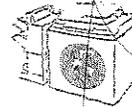
Nº 08423

Instituto de Fomento Municipal y su Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales, se reserva el derecho de requerir la sustitución de la fotocopiadora que sea reportada varias veces por fallas en su funcionamiento, para lo cual el contratista quedará obligado a sustituir en forma inmediata y sin costo adicional el equipo, por otro con características iguales o superiores al contratado. h) El Instituto de Fomento Municipal y su Unidad Ejecutora del Programa Acueductos Rurales no aceptará equipos restaurados. i) Suministrar el cien por ciento (100%) de todos los materiales de consumo tales como tóner, repuestos, mantenimiento, reparaciones, mano de obra. **TERMINACION DE LA PRESENTE NEGOCIACION:** La presente negociación finalizará: a) por cumplimiento del plazo; b) de forma unilateral por parte del Instituto de Fomento Municipal por convenir a los intereses de la institución y c) por mutuo acuerdo expresado por las partes. Las constancias correspondientes y documentación de respaldo se encuentran en el expediente de mérito. Se da por terminada la presente Acta en el mismo lugar y fecha una hora después de su inicio, la cual es leída por quienes en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.


CONTRATANTE

  
CONTRATISTA

 **BYALKA, S.A.**  
REPRESENTACIONES

17 Avenida 2-39 Zona 4, Valle del Sol, Mixco  
Ofibodega No. 10 Zaragoza II, Guatemala